



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

### ACTA

Expediente nº:

Órgano Colegiado:

PLN/2020/5

El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	14 de diciembre de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 11:27 hasta las 12:45 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Orbaneja Riopico
<b>Presidida por</b>	Jesús Manrique Merino
<b>Secretario</b>	Alberto González Rámila

Nombre y Apellidos	Asiste
Andrés M Mozuelos Sainz	NO
Diego Saldaña García	SÍ
Esaú Abel Vallejo Garrachón	SÍ
Jesús Manrique Merino	SÍ
María Luz Ordás Alegre	SÍ
Miguel Manso Iriarte	SÍ
Ricardo Juárez Paúl	SÍ
Ángel Monedero Sagredo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

**Aprobación del acta de la sesión anterior (29/09/2020).**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna

**Ayuntamiento de Orbaneja Riopico**

Calle Las Escuelas S/N, Orbaneja Riopico. 09192 (Burgos). Tfno. 947430908. Fax: 947430908



Cód. Validación: 4RRMAJTMW4PHWHS9WA92K2NLLH | Verificación: <https://orbanejariopico.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de septiembre de 2020, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria y ha estado expuesta en el tablón de anuncios municipal y la sede electrónica.

No procediendo realizar más modificaciones el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad de los cuatro concejales de la Corporación presentes de los siete que la componen legalmente.

### Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria 1/20.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

### SE INCORPORA A LA SESIÓN EL CONCEJAL D. MIGUEL MANSO.

Vista la necesidad de ampliar créditos para afrontar las inversiones proyectadas por la Corporación, vistos los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Presidente propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación 1/20 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales y con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		2310	48000	2.4	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	2.000,00
Suplemento de Crédito		4910	62600	4.6	Equipos para procesos de información	500,00
Suplemento de Crédito		1630	13000	1.1	Retribuciones básicas (Personal laboral)	5.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22201	9.2	Postales	500,00
Suplemento de Crédito		9430	46300	9.4	A Mancomunidades	1.500,00
Suplemento de Crédito		1650	22799	1.2	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000,00
Suplemento de Crédito		4500	60900	4.6	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	17.500,00
					<b>Total Aumento</b>	<b>30.000,00</b>

## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Calle Las Escuelas S/N, Orbaneja Riopico. 09192 (Burgos). Tfno. 947430908. Fax: 947430908



Cód. Validación: 4RRMAJTMW4PHWHS9WA92K2NLH | Verificación: <https://orbanejariopico.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 6



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	30.000,00
			Total Aumento	30.000,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Sometido a debate y votación se aprueba por unanimidad de los cinco concejales de la Corporación presentes de los siete que la componen legamente.

### Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto del Ayto. de Orbaneja Riopico para el ejercicio 2021.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 1, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

### SE INCORPORA A LA SESIÓN EL CONCEJAL D. ÁNGEL MONEDERO.

Visto el expediente de referencia y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, en la cual D. Ángel Monedero pide que se establezca una partida concreta para la entidad local menor de Quintanilla Riopico por los habitantes con que cuenta, ya que, según su opinión, existe una marginación de la Pedanía y que se les trata literalmente como a perros.

Que quiere protestar por esta situación y que presentará una propuesta para el próximo Pleno y que en caso de que no se estime, votará en contra de todo lo que se proponga por la actual Corporación.

Por parte de la presidencia se solicita al Alcalde Pedáneo que se encuentra en la sesión que presente por escrito una solicitud para el establecimiento de un convenio de delegación de competencias e ingresos entre el Ayto. de Orbaneja y la Junta de Quintanilla.

Una vez finalizada la deliberación, el Pleno de la Corporación por cuatro votos a favor, una abstención de D. Miguel Manso y el voto en contra de D. Ángel Monedero, de los siete concejales que legalmente la componen **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 2021 de esta Corporación, así como sus Bases de Ejecución, cuyo

## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Calle Las Escuelas S/N, Orbaneja Riopico. 09192 (Burgos). Tfno. 947430908. Fax: 947430908



Cód. Validación: 4RRMAJTMW4PHWHS9WA92K2NLH | Verificación: <https://orbaneriarriopico.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

resumen por Capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	58.000,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	95.900,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	73.500,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.000,00 €
	Total Presupuesto	250.000,00 €
Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	80.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	18.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.000,00 €
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	Total Presupuesto	250.000,00 €

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

CUARTO: Someter el Presupuesto general a Información Pública por período de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia. Entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2021.

### Acuerdo de elección del Juez de Paz titular de Orbaneja Riopico para el periodo 2021-2025.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Secreta

A favor: 4, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que en el mes de marzo de 2021 quedará vacante el cargo de Juez de Paz titular.

El Sr. Alcalde comunica, que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para concurrir a la plaza de Juez de Paz titular de esta localidad, se han presentado los siguientes candidatos para ocupar el citado cargo:

## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Calle Las Escuelas S/N, Orbaneja Riopico. 09192 (Burgos). Tfno. 947430908. Fax: 947430908





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

- D. César Sevilla García
- Dña. Mónica Delgado Esgueva.

Examinadas las solicitudes presentadas, a la que se acompañan fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el reglamento de los Jueces de Paz, recordándose que la elección debe producirse por mayoría absoluta, se procede a la votación con carácter secreto según los artículos 101 y 102.3 del Real Decreto 2568/1986 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el siguiente resultado:

- D. César Sevilla García: Dos votos
- D. Dña. Mónica Delgado Esgueva: Cuatro votos

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, por cuatro votos a favor y dos en contra, de los seis concejales presentes de los siete que legalmente componen la Corporación, adopta el siguiente

### **ACUERDO:**

PRIMERO. - El candidato Dña. Mónica Delgado Esgueva es elegida por cuatro votos a favor y por lo tanto con el quórum exigido legalmente de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación como persona idónea para ocupar el cargo de Juez de Paz titular de Orbaneja Riopico.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

### **Mociones de urgencia.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

No se presentaron.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **Dación de cuenta y ratificación de resoluciones de Presidencia.**

-En fecha 29 de septiembre de 2020 se dispone el cierre de los parques municipales ante el aumento de casos de contagio de Covid-19.

-El 9 de noviembre de 2020 se inicia procedimiento de resolución del contrato menor de obras de pavimentación del entorno del edificio del nuevo centro Social de Orbaneja Riopico y se concede plazo de alegaciones al adjudicatario.

-El 12 de noviembre se dispone el cierre de los expedientes de restauración de la legalidad abiertos a varias edificaciones de Quintanilla Riopico por sentencia 58/2009.

## **Ayuntamiento de Orbaneja Riopico**

Calle Las Escuelas S/N, Orbaneja Riopico. 09192 (Burgos). Tfno. 947430908. Fax: 947430908



Cód. Validación: 4RRMAJTMW4PHWHS9WA92K2NLLH | Verificación: <https://orbanejariopico.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 5 de 6



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

- El 16 de noviembre de 2020 se concede licencia de obra para recolocación de piedras angulares golpeadas en accidente en C/ Camino Rubena nº 1.
- El 17 de noviembre de 2020 se concede licencia de obra para apertura de acceso, conexión de servicios y tala de nogal en C/ Principal nº 31.
- El 17 de noviembre de 2020 se declara la conformidad con la declaración responsable de obra de reparación de cubrición de inmueble en C/ Real nº 60.
- El 17 de noviembre de 2020 se dispone la devolución del último trimestre de IVTM por baja de vehículo 1109FZB.
- El 23 de noviembre de 2020 se dispone el desistimiento de la declaración responsable de obras menores para arreglo de nave en C/ Ctra. Cardeñuela.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Ruegos y preguntas.

-Se procede a dar voz al Alcalde Pedáneo de Quintanilla Riopico, D. Esaú Abel Vallejo quien considera que deberían realizarse más inversiones en la pedanía y que la Junta Vecinal necesita de más recursos y financiación para poder satisfacer las necesidades que ahora mismo existen en la Pedanía.

Por parte del Presidente se le responde que según lo que dijo el concejal D. Ángel Monedero en el anterior Pleno, se debería de invertir el dinero en el núcleo con más población y por tanto el que más aporta, es decir, en la urbanización.

Por D. Ángel Monedero se vuelve a incidir en que la pedanía se encuentra marginada y vuelve a solicitar una transferencia para la Junta Vecinal, respondiéndose por el Alcalde que para eso debería firmarse un convenio.

Una vez realizados varios intercambios de expresiones y opiniones sobre el asunto por todos los presentes, se levanta la sesión por el Presidente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

